

**PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**“Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018”**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas del **PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, en lo sucesivo el “**PATRONATO**”, ubicado en Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, encontrándose presentes la **C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO**, en su carácter de Directora General, así como los CC. **LIC. ALEJANDRO DE JESUS JIMENEZ QUIÑONES** en su carácter de Director Administrativo, y el **L.A.E.T. LUIS ANGEL BERNAL POLO**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y responsable de la Unidad Centralizada de Compras y de la elaboración de la Investigación de Mercado, todos ellos funcionarios del “**PATRONATO**”; reunidos con el objeto de emitir el presente **ACUERDO** para dictaminar bajo los criterios de transparencia, oportunidad, legalidad, economía y eficiencia la adjudicación directa por excepción de ley, mismo que contiene el **DICTAMEN DE PROCEDENCIA** de la **ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBEN:**

“Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018”; materiales necesarios para la producción de las “**FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018**”, mismos que se detallan de la siguiente manera:

UNICA	8	Cubetas 19 Its Tonal Rosa Mexicano
	10	Cubetas 19 Its Tonal Naranja
	10	Cubetas 19 Lts Tonal Azul agave
	30	Cubetas 19 Lts. Tonal Blanco
	10	Cubetas 19 Lts. Tonal Verde hoja
	10	Cubetas 19 Lts. Tonal Amarillo Canario
	8	Cubetas 19 Its Tonal Rosa Mexicano
	20	Cubetas 19 Its Tonal Rosa Mexicano
	20	Cubetas 19 Its Tonal Naranja
	15	Cubetas 19 Lts Tonal Azul agave
	30	Cubetas 19 Lts. Tonal Rojo Terracota
	30	Cubetas 19 Lts. Tonal Blanco
	70	Cubetas 19 Lts. Tonal Gris
	5	Cubetas 19 Lts. Tonal Ocre
	5	Cubetas 19 Lts. Tonal Amarillo Canario
2	Cubetas 19 Its Tonal Rosa Mexicano	

**\*Garantía de duración 2 años en interior y 1 año en exterior.**

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha **29 veintinueve de agosto 2018 dos mil dieciocho**, el “**COMITÉ DE ADQUISICIONES**” del “**PATRONATO**” aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria 2018, las Bases de la Licitación Pública Local LPL33-2018 “Adquisición de Pintura para las Fiestas de Octubre 2018”, para con dicha pintura, poder realizar la producción de la edición número 53 de las Fiestas de Octubre.
2. Que el **H. Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local LPL33-2018 “Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018”, el día **05 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada y que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

3. Con fecha de 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho los miembros del Comité de Adquisiciones del H. **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, se reunieron en Quinta Sesión Extraordinaria para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas. (Se anexa acta)
4. Con fecha de 21 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, personal de Mantenimiento del "PATRONATO" y encargados de pintar todas las áreas del mismo, luego de diversas pruebas de la pintura de la propuesta económica mas baja en el proceso de licitación en curso, le mostraron a la Directora General C. Martha Irene Venegas Trujillo la calidad del color, fijación y rendimiento de la pintura, teniendo un pobre desempeño o no siendo lo esperado para llevar a cabo las Fiestas de Octubre edición 2018, por lo que se toma la decisión de la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, con fundamento en lo dispuesto en el apartado 16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN inciso f) de las Bases de Licitación que a letra dicen:

**"16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- f. *Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRIENTE" y/o a terceros."*
5. Con fecha 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, la Directora General C. Martha Irene Venegas Trujillo, solicitó que se buscara una opción viable en el mercado que pudiera dar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tonalidades, tiempo de entrega y condiciones favorables de pago para el "PATRONATO", ya que las áreas requirentes como lo es el área de mantenimiento y el área de la producción de los carros alegóricos para el desfile inaugural del "PATRONATO", ya estaban fuera de tiempo para lograr terminar todos los trabajos necesarios y proyectados para poder inaugurar la edición número 53 de las Fiestas de Octubre, por lo que el tiempo era crucial para adquirir la Pintura en las mejores condiciones posibles.

Resultando entonces la inminente necesidad de la adquisición de la Pintura del presente acuerdo, para el desarrollo y producción de las Fiestas de Octubre 2018, misma que se llevará a cabo del 05 cinco de octubre al 04 de noviembre del año en curso, en las instalaciones ubicadas en el Auditorio Benito Juárez en Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco, dejando con todo lo anterior en evidencia de haber llevado a cabo un procedimiento de Licitación Pública Local cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, por lo que resulta imposible obtener los materiales en el tiempo requerido para atender las necesidades solicitadas, toda vez que ello pondría en riesgo la Edición número 53 de las Fiestas de Octubre, es por ello que la Directora General C. Martha Irene Venegas Trujillo, determinó adjudicar de manera directa los bienes materia del presente dictamen al Proveedor que acreditó mayor capacidad de respuesta, condiciones favorables respecto a su precio de mercado y demás aspectos que serán señalados en el Considerando Segundo del presente Acuerdo.

6. Que con fecha de 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el titular de la Unidad Centralizada de Compras del "PATRONATO", L.A.E.T. Luis Angel Bernal Polo, elaboró la investigación de mercado, resultando 3 tres posibles Proveedores, y para tal efecto, emitió el cuadro económico comparativo correspondiente.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que toda vez que el objeto de este dictamen es la adquisición de los materiales, con fundamento en los artículos 73 fracción IV, 74, 75, 76, 78, 80, 84, 88, 89, 113, 114, 123, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 99, 101, 110, 111, 191, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley citada, se requiere que el Proveedor que resulte adjudicado cuente con los registros necesarios para la prestación de los Servicios, tomando en consideración los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que han asegurado las mejores condiciones para el Estado y al constar por escrito el acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de esta opción y debido a que consta lo anterior en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Como parte de la investigación de mercado se procedió al análisis de los posibles Proveedores que contarán con la capacidad técnica, legal y económica para brindar los servicios materia del presente acuerdo, constatando la Unidad Centralizada de Compras del "PATRONATO" que cumplan con las especificaciones técnicas y generales que solicitó el área solicitante, mediante el documento que se describe en la parte introductoria donde se detallan los bienes a adquirir, mismo que obra en el presente acuerdo como ANEXO A, el que para efecto de este acuerdo ha sido denominado "ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS" que forma parte integral de este instrumento y que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar.

Derivado de la investigación de mercado realizado por el L.A.E.T. Luis Angel Bernal Polo, Jefe del Departamento de Adquisiciones del "PATRONATO" y responsable de la elaboración del mismo, del cual se desprende que la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL", cuenta con la capacidad de respuesta inmediata que requiere el "PATRONATO", para efecto de llevar a cabo la prestación de los servicios materia de este dictamen, así como con los recursos técnicos, financieros y profesionales para enfrentar las necesidades de surtir de manera inmediata el material, indispensable para el desarrollo las Edición 53 de las Fiestas de Octubre, requeridos por las áreas requirentes de la Dirección de Operaciones y la producción de los carros alegóricos, sin dejar de mencionar que el Proveedor citado ofreció las mejores condiciones de calidad, especificaciones, características, precio, forma de pago y garantía, convenientes para el "PATRONATO", resultando ser entre todo lo anterior, lo más importante, que la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL", ofertó de entre los otros Proveedores que forman parte de la investigación de mercado, un precio conveniente para el "PATRONATO" y cumplir con las especificaciones, condiciones y garantizar los servicios requeridos para enfrentar las necesidades las Fiestas de Octubre, y al actualizarse circunstancias de fuerza mayor, ya estaban fuera de tiempo para lograr terminar todos los trabajos necesarios y proyectados para poder inaugurar la edición número 53 de las Fiestas de Octubre, por lo que el tiempo era crucial para adquirir la Pintura en las mejores condiciones posibles y las necesidades de la adquisición del material, prevalecen, y las necesidades y magnitud del llevar a cabo las Fiestas de Octubre edición 2018 no han cesado.

**TERCERO.-** Que el presente procedimiento de adjudicación directa ha sido seleccionado por la Directora General del "PATRONATO" C. Martha Irene Venegas Trujillo, como el idóneo para garantizar al mismo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con la naturaleza de la contratación, procedimiento que tiene fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 73 fracción IV, 74 y demás aplicables, que establecen la posibilidad de celebrar contrataciones mediante adjudicación directa, así como los artículos 99, 101 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley citada.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior y debido a que las actividades comerciales y profesionales de la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL"; están directamente relacionadas con el giro comercial objeto del presente dictamen y después de haber analizado la Unidad Centralizada de Compras del "PATRONATO", representada por el L.A.E.T. LUIS ANGEL BERNAL POLO, la propuesta técnico-económica presentada el día 28 veintiocho de septiembre del año en curso por el Proveedor antes mencionado, misma que forma parte de la Investigación de Mercado elaborado bajo la responsabilidad de la Unidad Centralizada de Compras del "PATRONATO", quien además tiene bajo su cargo la realización de los procesos previstos por la Legislación en materia de Licitaciones y, en consecuencia, área experta en compras gubernamentales, representada por el mismo titular, L.A.E.T. LUIS ANGEL BERNAL POLO, quien verificó que se llevaran a cabo y con ajuste a la normatividad aplicable todos los pasos del procedimiento de Adjudicación Directa, y que la Dirección de Administración a través de su Titular, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS JIMENEZ QUIÑONES, corroboró que existe el presupuesto y recursos necesarios para enfrentar la adquisición de los materiales citados en el presente Acuerdo, indispensable para el desarrollo de las Fiestas de Octubre Edición 2018, materia del presente dictamen y que se cuenta con la capacidad económica para enfrentar los compromisos de pago; todos los involucrados **PROCEDEN A ADJUDICAR Y ADJUDICAN EN FORMA DIRECTA** a la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL", por los materiales consistentes en:

"Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018"; materiales necesarios para la producción de las "FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018", mismos que se detallan de la siguiente manera:

UNICA	8	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano
	10	Cubetas 19 lts Tonal Naranja
	10	Cubetas 19 lts Tonal Azul agave
	30	Cubetas 19 lts. Tonal Blanco
	10	Cubetas 19 lts. Tonal Verde hoja
	10	Cubetas 19 lts. Tonal Amarillo Canario
	8	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano
	20	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano
	20	Cubetas 19 lts Tonal Naranja
	15	Cubetas 19 lts Tonal Azul agave
	30	Cubetas 19 lts. Tonal Rojo Terracota
	30	Cubetas 19 lts. Tonal Blanco
	70	Cubetas 19 lts. Tonal Gris
	5	Cubetas 19 lts. Tonal Ocre
	5	Cubetas 19 lts. Tonal Amarillo Canario
2	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano	

**\*Garantía de duración 2 años en interior y 1 año en exterior.**

Dicha adjudicación se orienta hacia la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL", ya que ofreció de entre los otros Proveedores invitados, las mejores condiciones de precio, oportunidad y calidad para el "PATRONATO", justificándose dicha adjudicación directa por actualizarse circunstancias de fuerza mayor, ya estaban fuera de tiempo para lograr terminar todos los trabajos necesarios y proyectados para poder inaugurar la edición número 53 de las Fiestas de Octubre, por lo que el tiempo era crucial para adquirir la Pintura en las mejores condiciones posibles y las necesidades de la adquisición del material, prevalecen, y las necesidades y magnitud del llevar a cabo las Fiestas de Octubre edición 2018 no han cesado.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** La finalidad del presente Acuerdo, mismo que contiene dictamen de adjudicación directa por excepción de ley, es la "Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018"; materiales necesarios para la producción de las "FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018", a celebrarse del 05 cinco de octubre al 04 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, materiales que serán solventados con recursos propios del "PATRONATO".

**SEGUNDO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 73 fracción IV, 74, 75, 76, 78, 80, 84, 88, 89, 113, 114, 123, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 99, 101, 110, 111, 191, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley citada, las Políticas y Lineamientos para las Adjudicaciones y Enajenaciones del "PATRONATO" y tomando en consideración los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que han asegurado las mejores condiciones para el Estado y al constar por escrito el acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación y motivación de las razones para el ejercicio de esta opción y debido a que consta lo anterior en el presente Acuerdo, y al

... la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL" con la capacidad de respuesta inmediata que requiere el "PATRONATO", para efecto de llevar a cabo la adquisición de la Pintura materia de este dictamen, así como con los recursos técnicos, financieros y profesionales para enfrentar las necesidades requeridas por el "PATRONATO", sin dejar de mencionar que el Proveedor citado ofreció las mejores condiciones de calidad, especificaciones, características, precio, forma de pago y garantía convenientes para el "PATRONATO", resultando ser, entre todo lo anterior, lo más importante que la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL", ofertó de entre los otros Proveedores invitados, un precio conveniente para el "PATRONATO" y cumplir con las especificaciones, condiciones y garantizar los servicios necesarios para enfrentar el desarrollo de "LAS FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018" por lo que al actualizarse circunstancias de fuerza mayor, ya estaban fuera de tiempo para lograr terminar todos los trabajos necesarios y proyectados para poder inaugurar la edición número 53 de las Fiestas de Octubre, por lo que el tiempo era crucial para adquirir la Pintura en las mejores condiciones posibles y las necesidades de la adquisición del material, prevalecen, y las necesidades y magnitud del llevar a cabo las Fiestas de Octubre edición 2018 no han cesado.

**TERCERO.-** Que el "PATRONATO" determina adjudicar el contrato de "Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018"; materiales necesarios para la producción de las "FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018" a celebrarse del 05 cinco de octubre al 04 cuatro de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a la persona física "FELIPE DE JESÚS CORTES GIL".

**CUARTO.-** El precio que el "PATRONATO" pagará al Proveedor adjudicado por la adquisición de los materiales descritos en el presente acuerdo, será la cantidad de **\$326,315.67 (Trescientos veintiséis mil trescientos quince pesos 67/100 M.N)** Impuestos incluidos, conforme a los siguientes Precios Unitarios:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano	\$1,138.80	\$22,776.00
20	Cubetas 19 lts Tonal Naranja	\$971.56	\$19,431.20
15	Cubetas 19 lts Tonal Azul agave	\$971.56	\$14,573.40
30	Cubetas 19 lts. Tonal Rojo Terracota	\$971.56	\$29,146.80
30	Cubetas 19 lts. Tonal Blanco	\$971.56	\$29,146.80
70	Cubetas 19 lts. Tonal Gris	\$971.56	\$68,009.20
5	Cubetas 19 lts. Tonal Ocre	\$971.56	\$4,857.80
5	Cubetas 19 lts. Tonal Amarillo Canario	\$971.56	\$4,857.80
2	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano	\$1,138.80	\$2,277.60
8	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano	\$1,138.80	\$9,110.40
10	Cubetas 19 lts Tonal Naranja	\$971.56	\$9,715.60
10	Cubetas 19 lts Tonal Azul agave	\$971.56	\$9,715.60
30	Cubetas 19 lts. Tonal Blanco	\$971.56	\$29,146.80
10	Cubetas 19 lts. Tonal Verde hoja	\$971.56	\$9,715.60
10	Cubetas 19 lts. Tonal Amarillo Canario	\$971.56	\$9,715.60
8	Cubetas 19 lts Tonal Rosa Mexicano	\$1,138.80	\$9,110.40
		<b>SUB TOTAL</b>	\$281,306.60
		<b>I.V.A.</b>	\$45,009.06
		<b>TOTAL</b>	\$326,315.66

Precio que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra, respetando el Proveedor adjudicado el compromiso de que los precios ofertados serán y permanecerán FIJOS durante la vigencia del contrato y hasta que finalice la prestación de los servicios contratados.

**DE LA FORMA DE PAGO.-** En la presente adjudicación el pago se realizará una vez entregado el material, revisado y cerciorado que todo se cumplió a cabalidad. Por lo que la cantidad del punto anterior será cubierta a la conclusión de la entrega a satisfacción del "PATRONATO", y que se haya presentado satisfactoriamente en la Unidad Centralizada de Compras del "PATRONATO", de lunes a viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas, los siguientes documentos:

Recibo y/o Factura Original y 2 (dos) copias, debiendo especificar las características y cantidad de los materiales, así como el precio unitario de los mismos, según lo establecido en la cláusula primera, y en caso de que el mismo por las necesidades haya sufrido variaciones, será de conformidad a éstas. El pago se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia bancaria o mediante cheque. En caso de optar por el primer supuesto, el prestador de servicios adjudicado deberá entregar escrito que contenga los datos de la cuenta, clabe interbancaria e institución bancaria y demás datos que le sean solicitados a los correos correspondientes.

La factura que expida el Proveedor adjudicado, deberá ser entregada en el domicilio fiscal del "PATRONATO", ubicado en Prolongación Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco.

Los archivos electrónicos PDF y XML correspondientes a la factura deberán ser enviados al correo electrónico: [bernalpolo@fiestasdeoctubre.com.mx](mailto:bernalpolo@fiestasdeoctubre.com.mx), [ajimenez@fiestasdeoctubre.com.mx](mailto:ajimenez@fiestasdeoctubre.com.mx).

**QUINTO.-** A la firma del contrato respectivo o a más tardar antes de que den inicio los servicios, el Proveedor entregará una garantía consistente en cheque o fianza, por el importe del 10% diez por ciento del monto total adjudicado, en moneda nacional, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a favor del "PATRONATO", la cual podrá ser cancelada una vez cumplido los compromisos contraídos, con el fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato respectivo, según las características, cantidad y calidad que se describan en el mismo. Lo anterior de conformidad al artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 110 del Reglamento de la Ley citada.

La garantía antes referida se hará efectiva en caso de que el Proveedor incumpla en el surtido de los materiales contratados en el tiempo y forma ofertados, en caso de que sean de menor calidad. Dentro de la vigencia de la garantía, y en general en caso de no cumplir con alguna(s) de la(s) especificación(es) ofertada(s), lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que llegara a ocasionar; a efecto de que se haga efectiva la garantía, las Áreas Requiriente del "PATRONATO", así como al Director General, los motivos y circunstancias por los cuales considera que debe hacerse efectiva, ello de conformidad con los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar los servicios de forma administrativa.

**SEXTO.-** Los que actúan en el presente acuerdo, reconocen las obligaciones que del mismo emanan, asumiendo en consecuencia las responsabilidades que en el ámbito de su competencia les atañen.

**SÉPTIMA.-** Remítase copia del presente Acuerdo que contiene el Dictamen de Procedencia al Departamento Jurídico del "PATRONATO", para que elabore el instrumento jurídico que resulte necesario para la formalización de la adjudicación materia de este documento, debiendo quedar registrado el contrato que se suscriba con el número PFO/DJ-ADQ/024/2018.

No existiendo otro punto que señalar, se cierra el presente dictamen a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día y Ciudad de su inicio, firmando para su constancia al calce y al margen los servidores públicos que intervinieron.



C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO  
DIRECTORA GENERAL



LIC. ALEJANDRO DE JESUS JIMENEZ QUIÑONES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



L.A.E.T. LUIS ANGEL BERNAL POLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Esta hoja de firmas pertenece al Acuerdo de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, que contiene el Dictamen de Procedencia de la Adjudicación Directa para la "Adquisición de Pintura para Fiestas de Octubre 2018"; materiales necesarios para la producción de las "FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2018".